



Roj: SAP V [REDACTED]/2021 - ECLI:ES:APV:2021:[REDACTED]

Id Cendoj: [REDACTED]

Órgano: **Audiencia Provincial**Sede: **Valencia**

Sección: [REDACTED]

Fecha: **16/12/2021**

Nº de Recurso: [REDACTED]/2021

Nº de Resolución: [REDACTED]/2021

Procedimiento: **Recurso de apelación**

Ponente: [REDACTED]

Tipo de Resolución: **Sentencia****AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA SECCIÓN SEXTA**

Rollo nº [REDACTED]/2021

SENTENCIA Nº [REDACTED]Ilmos. Sres.: **Presidente:**

[REDACTED]

Magistrados:

[REDACTED]

[REDACTED]

En la ciudad de Valencia, a dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

Vistos, ante la Sección Sexta de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia en grado de apelación, los autos de Juicio Ordinario [ORD] - [REDACTED]/2020, seguidos ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº [REDACTED] DE VALENCIA, entre partes, de una, como demandante-apelante D. [REDACTED], representado por la Procuradora D^a [REDACTED] y dirigido por la Letrada D^a [REDACTED], y, de otra, como demandada- apelada PRESTAMER SLU representada por el Procurador [REDACTED] dirigida por el Letrado D. [REDACTED].

Es Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado [REDACTED].

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO .- En dichos autos, por el Ilmo. Sr. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº [REDACTED] DE VALENCIA, con fecha [REDACTED], se dictó la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "SE ESTIMA la demanda presentada por la Procuradora Sra. [REDACTED], en nombre y representación de D. [REDACTED] frente a PRESTAMER S.L., y en consecuencia **declaro la NULIDAD del contrato de préstamo**, con número de referencia [REDACTED], suscrito entre

D. [REDACTED] y la mercantil, PRESTAMER, S.L.U, por contener un interés remuneratorio usurario, de acuerdo con la Ley de 23 de julio de 1.908, de Represión de la Usura, con los efectos legales inherentes a dicha declaración de nulidad. Todo ello sin expresa condena en costas".

SEGUNDO.- [REDACTED]

TERCERO.- En la tramitación del recurso se han observado las prescripciones y formalidades legales en materia de procedimiento.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Se interpone por la representación procesal del demandante, [REDACTED], [REDACTED]

Los antecedentes procesales son los siguientes: a) El demandante, [REDACTED], interpone demanda en ejercicio de acción de nulidad de contrato de préstamo personal por usura en la condiciones generales que establece el interés remuneratorio; expone que el 16 de mayo de 2019 suscribe un crédito rápido de 150 euros, duración 21 días, ascendiendo el coste total, referido a intereses remuneratorios de 94.19 €; sin embargo, en las condiciones particulares, una vez las examinó, advirtió que se hacía referencia a un interés remuneratorio del 2,99% sin especificar que se devengaba a diario, lo que supone un TAE del 1,091,35 %, calificándolo de usurario; b)

SEGUNDO. - [REDACTED]

TERCERO. - [REDACTED]

FALLAMOS



[REDACTED]

2013

2013